



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 884-2024-MDT-A.

Tambogrande, 20 de noviembre de 2024.

### VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 441-2024-MDT-A de 28 de mayo de 2024, Carta N° 167-2024/MDT-GlyC-SGEYP-ING.GEMP de fecha 14 de noviembre de 2024, modificación de la Resolución de Alcaldía N° 441-2024-MDT-A; Informe N° 1146-2024/MDT-GlyC-SGEyP de fecha 15 de noviembre de 2024, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, solicita modificación de la Resolución de Alcaldía N° 441-2024-MDT-A que aprueba el padrón beneficiarios del proyecto de Inversión denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS DE CARRIZALILLO, CERRO DE LEONES Y SAN PEDRO, DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE- PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2500300; Informe N° 2686-2024/MDT-GlyC de fecha 19 de noviembre de 2024, la Gerencia de infraestructura y Catastro, solicita modificación de la Resolución de Alcaldía N° 441-2024-MDT-A, aprueba el padrón de beneficiarios; Informe Legal N° 1079-2024-MDT-OGAJ de fecha 19 de noviembre de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Al respecto, el TUO de la Ley General de Procedimiento Administrativo aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS señala en cuanto a la Revisión de los Actos en Via Administrativa el artículo 212° relacionado a la Rectificación de errores y señala:

“212.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original. (...);”

Que, la potestad correctiva de la administración le permite rectificar sus propios errores siempre que estos sean de determinadas clases y reúnan ciertas condiciones. Los errores que pueden ser objeto de rectificación son solo los que no alteran su sentido ni contenido. **Quedan comprendidos en esta categoría los denominados errores materiales que pueden ser a su vez, un error de expresión, un error gramatical y un error aritmético, dicha actividad correctiva tiene como objetivo perfeccionar o dar exactitud al acto sobre el cual recae el error; en ese orden de ideas, los errores materiales para poder ser rectificadas por la administración deben evidenciar por si solos sin necesidad de mayores razonamientos y el error debe ser tal que para su corrección solamente sea necesario un mero cotejo de datos;**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 884-2024-MDT-A.

Tambogrande, 20 de noviembre de 2024.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 441-2024-MDT-A de 28 de mayo de 2024, en su ARTICULO PRIMERO, se resuelve: **RECTIFICAR** el **PRIMER ARTICULO DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 265-2024-MDT-A**, quedando establecido de la siguiente manera: **Aprobar** la cantidad de Beneficiarios del Padron de los Sectores Carrizalillo, Cerro de Leones y San Pedro del Proyecto de Inversion denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS DE CARRIZALILLO, CERRO DE LEONES Y SAN PEDRO DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2500300, conforme al siguiente detalle:

### CUADRO N° 01: CANTIDAD DE LOTES (INC. II.EE E SOCIAL) Y HABITANTES POR SECTOR

SECTORES	NRO DE VIVIENDAS	NRO DE HABITANTES
CARRIZALILLO	38	131
CERRO DE LEONES	80	263
SAN PEDRO	28	117
<b>TOTAL</b>	<b>146</b>	<b>511</b>

### CUADRO N° 02: DENSIDAD HABITANTES POR VIVIENDAS

POBLACION CENSADA EN LAS VIVIENDAS	511
NRO DE VIVIENDAS CENSADAS	146

### CUADRO N° 03: DENSIDAD POR LOCALIDAD

Sist. N°	Caserío	Nro. Habitaciones	Nro. De viviendas	Densidad
S1	Carrizalillo	131	38	3.45
S2	Cerro de Leones	263	80	3.29
	San Pedro	117	28	4.18
	<b>Total</b>	<b>511</b>	<b>146</b>	<b>3.50</b>

### CUADRO N° 04: CANTIDAD DE LOTES POR TIPO DE CONEXIÓN DE AGUA

Sectores	Tipo de Conexión de Agua			
	Vivienda	II.EE	Social	Total
Carrizalillo	38	0	3	41
Cerro de Leones	80	2	7	89
San Pedro	28	2	2	32
<b>Total</b>	<b>146</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>162</b>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 884-2024-MDT-A.

Tambogrande, 20 de noviembre de 2024.

### CUADRO N° 05: DENSIDAD POR LOCALIDAD

Localidad		Conexión de Agua	
Sist. N°	Sector	Nuevas	Mejoradas
S1	Carrizalillo	41	0
S2	Cerro de Leones	89	0
	San Pedro	32	0
<b>Total</b>		<b>162</b>	<b>0</b>

### CUADRO N° 06: CANTIDAD DE LOTES CON CONEXIONES DE ALCANTARILLADO Y/O DSE NUEVAS MEJOIRADAS

Localidad		Conexión de DSE	
Sist. N°	Sector	Nuevas	Mejoradas
S1	Carrizalillo	38	0
S2	Cerro de Leones	80	0
	San Pedro	28	0
<b>Total</b>		<b>146</b>	<b>0</b>

### CUADRO N° 07: CANTIDAD DE VIVIENDAS POR NUMERO DE HABITANTES

Sist. N°	Caserío	VIVIENDAS		
		<=5 hab.	>=6 hab.	Total
S1	Carrizalillo	34	4	38
S2	Cerro de Leones	72	8	80
	San Pedro	24	4	28
<b>Total</b>		<b>130</b>	<b>16</b>	<b>146</b>

Que, con Carta N° 167-2024/MDT-GIyC-SGEYP-ING.GEMP de fecha 14 de noviembre de 2024, Ing. Grecia Elizabeth Merino Peña, Solicita la Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 441-2024-MDT-A, que aprueba el padron de Beneficiarios del Proyecto de Inversión "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS DE CARRIZALILLO, CERRO DE LEONES Y SAN PEDRO DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2500300;

Que, mediante Informe N° 1146-2024/MDT-GIyC-SGEyP de fecha 15 de noviembre de 2024, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y Informe N° 2686-2024/MDT-GIyC de fecha 19 de noviembre de 2024, la Gerencia de Infraestructura y Catastro; SOLICITAN LA MODIFICACION DEL PRIMER ARTICULO DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 441-2024-MDT la cual APRUEBA EL PADRON DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS DE CARRIZALILLO, CERRO DE LEONES



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 884-2024-MDT-A.

Tambogrande, 20 de noviembre de 2024.

Y SAN PEDRO DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PROVINCIA DE PIURA-  
DEPARTAMENTO DE PIURA”, tal como se detalla a continuación:

### DICE:

**RECTIFICAR** el **PRIMER ARTICULO DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 265-2024-MDT-A**, quedando establecido de la siguiente manera: **Aprobar** la cantidad de Beneficiarios del Padron de los Sectores Carrizalillo, Cerro de Leones y San Pedro del Proyecto de Inversion denominado: “CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS DE CARRIZALILLO, CERRO DE LEONES Y SAN PEDRO DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2500300, conforme al siguiente detalle:

### CUADRO N° 01: CANTIDAD DE LOTES (INC. II.EE E SOCIAL) Y HABITANTES POR SECTOR

SECTORES	NRO DE VIVIENDAS	NRO DE HABITANTES
CARRIZALILLO	38	131
CERRO DE LEONES	80	263
SAN PEDRO	28	117
TOTAL	146	511

### CUADRO N° 02: DENSIDAD HABITANTES POR VIVIENDAS

POBLACION CENSADA EN LAS VIVIENDAS	511
NRO DE VIVIENDAS CENSADAS	146

### CUADRO N° 03: DENSIDAD POR LOCALIDAD

Sist. N°	Caserío	Nro. Habitaciones	Nro. De viviendas	Densidad
S1	Carrizalillo	131	38	3.45
S2	Cerro de Leones	263	80	3.29
	San Pedro	117	28	4.18
	<b>Total</b>	<b>511</b>	<b>146</b>	<b>3.50</b>

### CUADRO N° 04: CANTIDAD DE LOTES POR TIPO DE CONEXIÓN DE AGUA

Sectores	Tipo de Conexión de Agua			
	Vivienda	II.EE	Social	Total
Carrizalillo	38	0	3	41
Cerro de Leones	80	2	7	89
San Pedro	28	2	2	32



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 884-2024-MDT-A.

Tambogrande, 20 de noviembre de 2024.

<b>Total</b>	<b>146</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>162</b>
--------------	------------	----------	-----------	------------

### CUADRO N° 05: DENSIDAD POR LOCALIDAD

Localidad		Conexión de Agua	
Sist. N°	Sector	Nuevas	Mejoradas
S1	Carrizalillo	41	0
S2	Cerro de Leones	89	0
	San Pedro	32	0
<b>Total</b>		<b>162</b>	<b>0</b>

### CUADRO N° 06: CANTIDAD DE LOTES CON CONEXIONES DE ALCANTARILLADO Y/O DSE NUEVAS MEJOIRADAS

Localidad		Conexión de DSE	
Sist. N°	Sector	Nuevas	Mejoradas
S1	Carrizalillo	38	0
S2	Cerro de Leones	80	0
	San Pedro	28	0
<b>Total</b>		<b>146</b>	<b>0</b>

### CUADRO N° 07: CANTIDAD DE VIVIENDAS POR NUMERO DE HABITANTES

Sist. N°	Caserío	VIVIENDAS		
		<=5 hab.	>=6 hab.	Total
S1	Carrizalillo	34	4	38
S2	Cerro de Leones	72	8	80
	San Pedro	24	4	28
<b>Total</b>		<b>130</b>	<b>16</b>	<b>146</b>

**DEBE DECIR:** Aprobar la cantidad de beneficiarios del Padrón de los sectores Carrizalillo, Cerro de Leones y San Pedro del proyecto de inversión denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS DE CARRIZALILLO, CERRO DE LEONES Y SAN PEDRO, DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2500300, conforme al detalle siguiente

### CUADRO N° 01: CANTIDAD DE LOTES (INC. II.EE E SOCIAL) Y HABITANTES POR SECTOR

SECTORES	NRO DE VIVIENDAS	NRO DE HABITANTES
CARRIZALILLO	38	131



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 884-2024-MDT-A.

Tambogrande, 20 de noviembre de 2024.

CERRO DE LEONES	80	263
SAN PEDRO	28	117
<b>TOTAL</b>	<b>146</b>	<b>511</b>

### CUADRO N° 02: DENSIDAD HABITANTES POR VIVIENDAS

POBLACION CENSADA EN LAS VIVIENDAS	511
NRO DE VIVIENDAS CENSADAS	146

### CUADRO N° 03: DENSIDAD POR LOCALIDAD

Sist. N°	Caserío	Nro. Habitaciones	Nro. De viviendas	Densidad
S1	Carrizalillo	131	38	3.45
	Cerro de Leones	263	80	3.29
	San Pedro	117	28	4.18
	<b>Total</b>	<b>511</b>	<b>146</b>	<b>3.50</b>

### CUADRO N° 04: CANTIDAD DE LOTES POR TIPO DE CONEXIÓN DE AGUA

Sectores	Tipo de Conexión de Agua			
	Vivienda	II.EE	Social	Total
Carrizalillo	38	0	3	41
Cerro de Leones	80	2	7	89
San Pedro	28	2	2	32
<b>Total</b>	<b>146</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>162</b>

### CUADRO N° 05: CANTIDAD DE LOTES CON CONEXIÓN DE AGUA POTABLE NUEVAS O MEJORADAS

Localidad		Conexión de Agua	
Sist. N°	Sector	Nuevas	Mejoradas
S1	Carrizalillo	41	0
	Cerro de Leones	89	0
	San Pedro	32	0
	<b>Total</b>	<b>162</b>	<b>0</b>

### CUADRO N° 06: CANTIDAD DE LOTES CON CONEXIONES DE ALCANTARILLADO Y/O DSE NUEVAS MEJOIRADAS

Localidad	Conexión de DSE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 884-2024-MDT-A.

Tambogrande, 20 de noviembre de 2024.

Sist. N°	Sector	Nuevas	Mejoradas
S1	Carrizalillo	38	0
	Cerro de Leones	80	0
	San Pedro	28	0
	<b>Total</b>	<b>146</b>	<b>0</b>

### CUADRO N° 07: CANTIDAD DE VIVIENDAS POR NUMERO DE HABITANTES

Sist. N°	Caserío	VIVIENDAS		
		<=5 hab.	>=6 hab.	Total
S1	Carrizalillo	34	4	38
	Cerro de Leones	72	8	80
	San Pedro	24	4	28
	<b>Total</b>	<b>130</b>	<b>16</b>	<b>146</b>

Que, mediante Informe Legal N° 1079-2024-MDT-OGAJ de fecha 19 de noviembre de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que, resulta procedente se **RECTIFIQUE** el PRIMER ARTICULO DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 441-2024-MDT-A, quedando establecido de la siguiente manera: Aprobar la cantidad de Beneficiarios del Padron de los Sectores Carrizalillo, Cerro de Leones y San Pedro del Proyecto de Inversion denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS DE CARRIZALILLO, CERRO DE LEONES Y SAN PEDRO DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2500300, conforme al siguiente detalle:

### CUADRO N° 01: CANTIDAD DE LOTES (INC. II.EE E SOCIAL) Y HABITANTES POR SECTOR

SECTORES	NRO DE VIVIENDAS	NRO DE HABITANTES
CARRIZALILLO	38	131
CERRO DE LEONES	80	263
SAN PEDRO	28	117
TOTAL	146	511

### CUADRO N° 02: DENSIDAD HABITANTES POR VIVIENDAS

POBLACION CENSADA EN LAS VIVIENDAS	511
NRO DE VIVIENDAS CENSADAS	146



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 884-2024-MDT-A.

Tambogrande, 20 de noviembre de 2024.

**CUADRO N° 03: DENSIDAD POR LOCALIDAD**

Sist. N°	Caserío	Nro. Habitaciones	Nro. De viviendas	Densidad
S1	Carrizalillo	131	38	3.45
	Cerro de Leones	263	80	3.29
	San Pedro	117	28	4.18
	<b>Total</b>	<b>511</b>	<b>146</b>	<b>3.50</b>

**CUADRO N° 04: CANTIDAD DE LOTES POR TIPO DE CONEXIÓN DE AGUA**

Sector	Tipo de Conexión de Agua			
	Vivienda	II.EE	Social	Total
Carrizalillo	38	0	3	41
Cerro de Leones	80	2	7	89
San Pedro	28	2	2	32
<b>Total</b>	<b>146</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>162</b>

**CUADRO N° 05: CANTIDAD DE LOTES CON CONEXIÓN DE AGUA POTABLE NUEVAS O MEJORADAS**

Localidad		Conexión de Agua	
Sist. N°	Sector	Nuevas	Mejoradas
S1	Carrizalillo	41	0
	Cerro de Leones	89	0
	San Pedro	32	0
	<b>Total</b>	<b>162</b>	<b>0</b>

**CUADRO N° 06: CANTIDAD DE LOTES CON CONEXIONES DE ALCANTARILLADO Y/O DSE NUEVAS MEJOIRADAS**

Localidad		Conexión de DSE	
Sist. N°	Sector	Nuevas	Mejoradas
S1	Carrizalillo	38	0
	Cerro de Leones	80	0
	San Pedro	28	0
	<b>Total</b>	<b>146</b>	<b>0</b>

**CUADRO N° 07: CANTIDAD DE VIVIENDAS POR NUMERO DE HABITANTES**

Sist. N°	Caserío	VIVIENDAS		
		<=5 hab.	>=6 hab.	Total
S1	Carrizalillo	34	4	38
	Cerro de Leones	72	8	80



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 884-2024-MDT-A.

Tambogrande, 20 de noviembre de 2024.

	San Pedro	24	4	28
	<b>Total</b>	<b>130</b>	<b>16</b>	<b>146</b>

Que, con Proveído S/N de fecha 20 de noviembre de 2024, Gerencia Municipal remite lo actuado a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria para emisión de acto resolutivo según corresponda;

Que, conforme a lo señalado, debemos de precisar que la administración, tiene la potestad correctiva, permitiendo rectificar sus propios errores, siempre que estos sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones. Los errores materiales son aquellos que no alteran su sentido ni contenido. En tal sentido, un error material puede ser un error de expresión (equivocación en la institución jurídica), o un error gramatical (señalamiento equivocado de destinatarios del acto) y el error aritmético (discrepancia numérica); en otras palabras, se trata de errores atribuibles no a la manifestación de voluntad o razonamiento contenido en el acto, sino al soporte material que lo contiene;

Por lo que, al ser subsanables las observaciones formuladas y con las visaciones correspondientes; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el PRIMER ARTICULO DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 441-2024-MDT-A**, quedando establecido de la siguiente manera: **APROBAR** la cantidad de Beneficiarios del Padron de los Sectores Carrizalillo, Cerro de Leones y San Pedro del Proyecto de Inversion denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS DE CARRIZALILLO, CERRO DE LEONES Y SAN PEDRO DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2500300, conforme al detalle siguiente:

### CUADRO N° 01: CANTIDAD DE LOTES (INC. II.EE E SOCIAL) Y HABITANTES POR SECTOR

SECTORES	NRO DE VIVIENDAS	NRO DE HABITANTES
CARRIZALILLO	38	131
CERRO DE LEONES	80	263
SAN PEDRO	28	117
TOTAL	146	511

### CUADRO N° 02: DENSIDAD HABITANTES POR VIVIENDAS



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 884-2024-MDT-A.

Tambogrande, 20 de noviembre de 2024.

POBLACION CENSADA EN LAS VIVIENDAS	511
NRO DE VIVIENDAS CENSADAS	146

### CUADRO N° 03: DENSIDAD POR LOCALIDAD

Sist. N°	Caserío	Nro. Habitaciones	Nro. De viviendas	Densidad
S1	Carrizalillo	131	38	3.45
	Cerro de Leones	263	80	3.29
	San Pedro	117	28	4.18
	<b>Total</b>	<b>511</b>	<b>146</b>	<b>3.50</b>

### CUADRO N° 04: CANTIDAD DE LOTES POR TIPO DE CONEXIÓN DE AGUA

Sectores	Tipo de Conexión de Agua			
	Vivienda	II.EE	Social	Total
Carrizalillo	38	0	3	41
Cerro de Leones	80	2	7	89
San Pedro	28	2	2	32
<b>Total</b>	<b>146</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>162</b>

### CUADRO N° 05: CANTIDAD DE LOTES CON CONEXIÓN DE AGUA POTABLE NUEVAS O MEJORADAS

Localidad		Conexión de Agua	
Sist. N°	Sector	Nuevas	Mejoradas
S1	Carrizalillo	41	0
	Cerro de Leones	89	0
	San Pedro	32	0
	<b>Total</b>	<b>162</b>	<b>0</b>

### CUADRO N° 06: CANTIDAD DE LOTES CON CONEXIONES DE ALCANTARILLADO Y/O DSE NUEVAS MEJOIRADAS

Localidad		Conexión de DSE	
Sist. N°	Sector	Nuevas	Mejoradas
S1	Carrizalillo	38	0
	Cerro de Leones	80	0
	San Pedro	28	0
	<b>Total</b>	<b>146</b>	<b>0</b>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 884-2024-MDT-A.

Tambogrande, 20 de noviembre de 2024.

### CUADRO N° 07: CANTIDAD DE VIVIENDAS POR NUMERO DE HABITANTES

Sist. N°	Caserío	VIVIENDAS		
		<=5 hab.	>=6 hab.	Total
S1	Carrizalillo	34	4	38
	Cerro de Leones	72	8	80
	San Pedro	24	4	28
	<b>Total</b>	<b>130</b>	<b>16</b>	<b>146</b>

**ARTICULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTE** los demás extremos de la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 441-2024-MDT-A.

**ARTÍCULO TERCERO. - HAGASE DE CONOCIMIENTO**, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Infraestructura y Catastro, para que se sirvan realizar las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria, la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes; asimismo la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <https://www.munitambogrande.gob.pe>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

*Nora Isabel Sánchez León*  
-----  
Nora Isabel Sánchez León  
ENCARGADA DE ALCALDÍA  
R.A. N° 884-2024-MDT-A